



RESOLUCIÓN No. 00406
FECHA: (10 de diciembre de 2024)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
VILLETA, CUNDINAMARCA**

Con funciones de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto Municipal No. 013 del 02 de enero de 2024, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, BENEFICIARIAS DE LA POSTULACION DE INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA -VIG 2024”**.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024**, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, BENEFICIARIAS DE LA POSTULACION DE INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA -VIG 2024.”**

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los servicios a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, contemplada en el artículo 2, Literal (a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.



RESOLUCIÓN No. 00406

FECHA: (10 de diciembre de 2024)

Que el 03/12/2024, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 04/12/2024 hasta el 10/12/2024 5:00:00 PM.

Que, dentro del término previsto, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a MiPymes venció el 10/12/2024 5:00:00 PM., término dentro del cual se presentaron solicitudes para limitación a MiPymes Departamentales y Municipales.

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y al lugar de ejecución contractual, la Entidad procedió a **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024 A MYPIMES** con domicilio en el Municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que el valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$49.995.241,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **Dis-2024000917 del 14 de noviembre de 2024**.

Que este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Nota 01: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad con los valores unitarios ofertados en la propuesta económica inicial (VALOR TOTAL), menos el porcentaje de descuento después de surtida la subasta, el cual se aplicará de manera proporcional e igual a todos los productos que componen la ficha técnica.



RESOLUCIÓN No. 00406

FECHA: (10 de diciembre de 2024)

Que el plazo de ejecución del contrato de suministro será **hasta el 31 de diciembre de 2024**, contado a partir de acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la subasta inversa debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024**, cuyo objeto consiste en “**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, BENEFICIARIAS DE LA POSTULACION DE INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE VILLET A CUNDINAMARCA -VIG 2024**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de: <ul style="list-style-type: none">- Aviso de Convocatoria Pública- Estudios previos- Documentos y anexos técnicos- Proyecto de pliegos de condiciones	AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de: <ul style="list-style-type: none">- Acto administrativo de apertura- Pliego de condiciones definitivo	10 de diciembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co



RESOLUCIÓN No. 00406

FECHA: (10 de diciembre de 2024)

- Estudios previos (cuando aplique) - Aviso de limitación o no a MiPymes.		
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos.	Del 11 al 13 de diciembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad.	13 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	13 de diciembre de 2024 a las 7:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	17 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	17 de diciembre de 2024 a las 10:05 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	17 de diciembre de 2024 a las 10:08 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes.	17 de diciembre de 2024.	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos habilitantes.	17 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado-Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes	Del 18 al 20 de diciembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	20 de diciembre de 2024.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo- Habilitación de proponentes para Subasta.	20 de diciembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	23 de diciembre de 2024 a las 10:30 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización de la Subasta Inversa Presencial y recomendación del Comité Económico.	23 de diciembre de 2024 a las 4:30 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta.	24 de diciembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 00406

FECHA: (10 de diciembre de 2024)

Firma del contrato	Dentro del día (1) siguientes a la adjudicación.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro del día siguiente a suscripción del contrato.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024** es hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$49.995.241,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **Dis-2024000917 del 14 de noviembre de 2024**.

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024**, a MiPymes con domicilio en el Municipio de Villeta, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 06 DE 2024**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co. y en la página web de la Entidad www.villeta-cundinamarca.gov.co.



RESOLUCIÓN No. 00406
FECHA: (10 de diciembre de 2024)

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta Cundinamarca a los diez (10) días de mes de diciembre de 2024.

--ORIGINAL FIRMADO--

CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Nathalia García Nieto – Abogada Contratación.		10/12/2024
Revisado por	Paula Camila Garzón Morera – Abogada contratación.		10/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			